

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, con fecha 7 de marzo de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la relación inicial de deudas prescritas en los períodos recogidos en el listado incluido, que comienza por “Distribuciones Romusa” y termina por “Luminita Popa”, y por un importe de 1.467.715,28 euros.

Segundo. Aprobar la relación inicial de deudas en depuración contable de resultas en los períodos recogidos en el listado incluido, que comienza por “Adquisición de trajes y niquis” y termina por “IES Miguel Hernández”, y por un importe de 3.702.767,84 euros.

Tercero. Aprobar la exposición pública de las deudas prescritas y de las deudas en depuración contable de resultas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de quince días, para que los acreedores puedan hacer valer sus derechos.

En cumplimiento de lo anterior, se procede a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación, quedando a disposición de los proveedores y acreedores municipales los listados de depuración de resultas contables y de prescripción en la web municipal <http://www.mostoles.es> y para su consulta directa en el Departamento de Tesorería (teléfono 916 647 518).

Móstoles, a 8 de marzo de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/2.195/12)